



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS**

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 009

SERIE 2020-2021

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA PROMULGAR UN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS CON MOTIVO DEL COLAPSO DEL CUADRO TELEFÓNICO Y PARA EVITAR PONER EN RIESGO EL SERVICIO DIRECTO A LOS CIUDADANOS.

POR CUANTO: El martes, 16 de marzo de 2021 hubo un apagón en el sistema eléctrico en el pueblo de Salinas. Al llegar la electricidad, los sistemas del Municipio de Salinas entraron en función normal excepto el cuadro telefónico. Los técnicos realizaron una serie de pruebas y el miércoles, 18 de marzo de 2021, nos confirman que el cuadro telefónico colapsó.

POR CUANTO: Esta situación pone en riesgo las solicitudes de servicio directo de los ciudadanos, ya que la comunicación de los ciudadanos hacia la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, Policía Municipal y la Alcaldía es regularmente por teléfono.

POR CUANTO: La situación antes descrita pone en peligro la salud, la vida, la propiedad, la tranquilidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

POR CUANTO: Para proteger la salud, la vida y la propiedad de las familias salinenses, se hace necesario contar con el servicio telefónico para canalizar de forma inmediata las solicitudes de servicios.

POR TANTO: **YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ANTES CITADO, DECLARO UN ESTADO DE EMERGENCIA Y SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

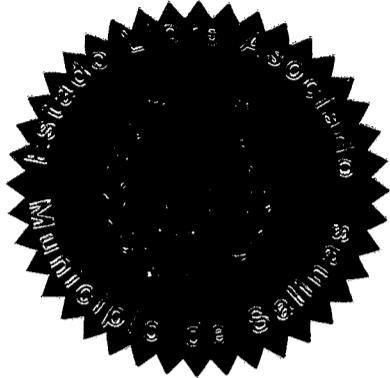
SECCIÓN 1RA: Se decreta un estado de emergencia en el Municipio de Salinas a consecuencia del colapso del cuadro telefónico y el impacto en la prestación de los servicios a los ciudadanos que este puede tener.

SECCIÓN 2DA: Mediante esta Orden Ejecutiva se implanta el propósito de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las compras de emergencias que se persiguen garantizar el ofrecimiento inmediato de los servicios esenciales a los ciudadanos, en especial, cuando nos referimos a la protección de la salud y la vida de los ciudadanos. Así mismo, con esta medida administrativa se mantiene la continuidad de las operaciones del Municipio.

SECCIÓN 3RA:

Copia certificada de esta Orden será remitida a la Legislatura Municipal para su notificación y acción correspondiente sobre la promulgación de este Estado de Emergencia, así como a la Oficina de Finanzas y la Secretaría Municipal.

Promulgada hoy, 18 de marzo de 2021, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.




KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA